

Resolución Provisional Becas África – 2018

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria de Concesión de Ayudas para la Realización de Prácticas Profesionales no Laborales en el Marco del Proyecto "BECAS ÁFRICA-2018", a efectos de notificación a los interesados, se hace pública PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Resultando que según notificación de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de 10 de octubre de 2018, resuelve conceder a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDE- una aportación específica, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Becas África 2018.

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 28 de agosto de 2018; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 14 de septiembre de 2018. BDNS (Identif.): 419670

Resultando que, con fecha 16 de octubre de 2018, el Presidente de FIFEDE aprobó la referida convocatoria de hasta 55 ayudas por un importe de 285.385 €. Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de octubre de 2018.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, es la concesión de 55 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de prácticas profesionales no laborales por titulados/as de Tenerife, que posean alguna de las titulaciones que se recogen en el apartado d) de la Base Cuarta, a través de una estancia de cinco meses en entidades colaboradoras de la costa occidental africana, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas y entidades de Tercer Sector (incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, organizaciones no lucrativas y asociaciones caritativas), así como la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 23 de noviembre de 2018, se recibieron un total de 71 solicitudes.

Resultando que, con fecha 26 de noviembre de 2018, atendiendo a lo establecido en la Base 7ª de las que rigen la presente convocatoria y una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, con fecha 04 de diciembre, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

Resultando que, con fecha 10 de diciembre, se reúne la comisión de valoración de conformidad con lo establecido en la Base Novena, y que una vez acordados los criterios de valoración, se procede al análisis de la documentación presentada junto a las solicitudes de los aspirantes admitidos definitivamente, aplicando a la misma los criterios que previamente habían sido acordados.

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	DNI/NIE	Admitido/a
1.	78649602K	SI
2.	79065596Z	SI
3.	78570442G	SI
4.	78851240H	SI
5.	79062661T	SI
6.	54114984D	SI
7.	79065594N	SI
8.	54061889K	SI
9.	79083678H	SI
10.	79075820A	SI
11.	21138382W	SI
12.	79061760L	SI
13.	78704206T	SI
14.	54058040J	SI
15.	54062103M	SI
16.	43838136K	SI
17.	78853156W	SI
18.	54057356L	SI
19.	42224498V	SI
20.	15945644C	SI
21.	43384017Z	SI
22.	79063568X	SI
23.	42224106Q	SI
24.	78643922E	SI
25.	43770314A	SI
26.	78721981L	SI
27.	78642335E	SI
28.	78566823L	SI
29.	78856676A	SI
30.	51208003K	SI
31.	79099826C	SI
32.	43806116V	SI
33.	51150392W	SI
34.	54049395Q	SI
35.	45851803S	SI
36.	42237539V	SI
37.	54063826A	SI
38.	44050215V	SI
39.	54050506T	SI
40.	78616338S	SI
41.	43832300G	SI
42.	54054534A	SI
43.	78712163E	SI
44.	52598418V	SI

45.	54062364J	SI
46.	43384469Y	SI
47.	42224872T	SI
48.	78640209N	SI
49.	05458529P	SI
50.	78551091L	SI
51.	78726367N	SI
52.	42220198H	SI
53.	78648674J	SI
54.	78649435S	SI
55.	45895128P	SI
56.	54061415F	SI
57.	45863071J	SI
58.	79065345Q	SI
59.	78630271X	SI
60.	78695688S	SI
61.	45899389Z	SI
62.	78859898M	SI
63.	40451096F	SI
64.	44842831F	SI
65.	78870270G	SI
66.	45732976Y	SI
67.	79065697T	SI
68.	54114383Y	SI
69.	78644409B	SI
70.	78851269R	SI
71.	79062429A	SI

Resultando que, una vez realizadas las entrevistas los días 10,11,12,13 y 14 de diciembre de 2018 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

- a) 13 de los/as solicitantes no se personan en la entrevista (Base Séptima).

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los **58 candidatos/as** seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
42224106Q	25,00	5,00	11,67	5,00	38,33	85,00	1
79075820A	20,00	0,00	15,00	4,67	37,33	77,00	2
78551091L	0,00	15,00	15,00	4,00	32,33	66,33	3
54050506T	20,00	0,00	5,00	4,00	34,00	63,00	4
54057356L	0,00	10,00	10,00	4,67	36,33	61,00	5
43806116V	0,00	10,00	10,00	4,33	31,33	55,67	6
45732976Y	20,00	0,00	0,00	4,00	31,67	55,67	7
54063826A	0,00	10,00	7,00	2,33	31,33	50,67	8
78695688S	0,00	0,00	11,67	4,33	34,00	50,00	9
43832300G	0,00	5,00	5,00	4,00	35,33	49,33	10
78644409B	0,00	0,00	11,00	4,00	33,67	48,67	11
79062661T	7,00	4,00	7,67	3,33	25,00	47,00	12
78856676A	0,00	0,00	10,00	3,67	33,00	46,67	13
78570442G	0,00	4,00	6,00	3,17	33,00	46,17	14
78642335E	0,00	5,00	2,67	3,33	35,00	46,00	15
43384469Y	0,00	4,00	5,00	3,50	33,00	45,50	16
42224872T	0,00	5,00	6,33	3,83	30,00	45,17	17
54114984D	0,00	5,00	2,67	4,00	33,00	44,67	18
78859898M	0,00	3,00	5,00	4,00	32,67	44,67	19
54114383Y	0,00	0,00	8,00	3,67	32,67	44,33	20
54049395Q	0,00	0,00	7,33	3,00	33,67	44,00	21
52598418V	0,00	5,00	5,00	2,67	31,33	44,00	22
54062364J	0,00	5,00	4,33	2,67	32,00	44,00	23
05458529P	0,00	5,00	5,00	3,17	29,67	42,83	24
78630271X	0,00	0,00	5,00	4,00	33,33	42,33	25
78566823L	0,00	0,00	5,67	3,67	32,67	42,00	26
42237539V	0,00	4,00	5,00	2,67	30,00	41,67	27
79062429A	0,00	5,00	2,00	2,67	31,67	41,34	28
79083678H	0,00	0,00	5,00	3,33	33,00	41,33	29
79061760L	0,00	5,00	1,00	4,00	31,00	41,00	30
78851269R	0,00	5,00	4,33	4,00	27,33	40,67	31
54062103M	0,00	0,00	4,33	3,00	33,33	40,67	32
54054534A	0,00	0,00	3,33	3,67	33,33	40,33	33

78704206T	0,00	5,00	0,00	4,00	31,33	40,33	34
79063568X	0,00	0,00	2,00	3,33	34,67	40,00	35
79065596Z	0,00	3,00	1,67	4,00	31,00	39,67	36
43770314A	10,00	0,00	2,67	3,00	23,33	39,00	37
54058040J	0,00	3,00	0,00	4,00	31,67	38,67	38
42220198H	0,00	4,00	0,00	2,33	32,33	38,67	39
78726367N	0,00	5,00	1,67	4,00	27,33	38,00	40
78853156W	0,00	0,00	0,00	3,83	34,00	37,83	41
79065697T	0,00	4,00	0,00	3,00	30,67	37,67	42
78721981L	0,00	0,00	3,33	3,33	30,33	37,00	43
21138382W	0,00	3,00	0,00	4,83	29,00	36,83	44
15945644C	0,00	0,00	5,00	2,67	28,00	35,67	45
79065345Q	0,00	0,00	0,00	3,00	32,67	35,67	46
45899389Z	0,00	0,00	0,00	3,83	31,33	35,17	47
78616338S	0,00	4,00	0,00	3,67	27,33	35,00	48
54061889K	0,00	0,00	0,00	2,00	31,67	33,67	49
43384017Z	0,00	0,00	0,00	3,17	30,33	33,50	50
42224498V	0,00	0,00	0,00	3,33	30,00	33,33	51
78648674J	0,00	4,00	0,00	3,83	24,67	32,50	52
40451096F	0,00	0,00	2,67	3,00	26,33	32,00	53
78640209N	0,00	0,00	0,00	3,00	29,00	32,00	54
78649435S	0,00	1,00	1,67	2,83	22,33	27,83	55
45863071J	0,00	0,00	0,00	2,00	24,67	26,67	56
79065594N	0,00	0,00	0,00	2,00	24,33	26,33	57
78712163E	0,00	0,00	0,00	3,50	22,67	26,17	58

Por la presente a la vista del informe de valoración de la Comisión, de fecha 10 de del año en curso, se propone al Presidente de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la concesión de 54 ayudas, de las 55 convocadas, a los/las siguientes candidatos/as, según orden decreciente de puntuación obtenida en la fase de valoración, en función de las plazas ofertadas y perfil profesional correspondiente.

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	42224106Q	85,00	MARRUECOS

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	79075820A	77,00	MARRUECOS

LICENCIATURA EN DERECHO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
3	78551091L	66,33	CABO VERDE

LICENCIATURA EN PERIODISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
4	54050506T	63,00	MARRUECOS

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
5	54057356L	61,00	CABO VERDE

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
6	43806116V	55,67	SENEGAL

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
7	45732976Y	55,67	MARRUECOS

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
8	54063826A	50,67	CABO VERDE

MAESTRO, ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
9	78695688S	50,00	CABO VERDE

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
10	43832300G	49,33	SENEGAL

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
11	78644409B	48,67	SENEGAL

GRADO EN PERIODISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
12	79062661T	47,00	SENEGAL

CFGs. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN-ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
13	78856676A	46,67	SENEGAL

INGENIERÍA TÉCNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
14	78570442G	46,17	CABO VERDE

GRADO EN GENÉTICA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
15	78642335E	46,00	CABO VERDE

GRADO EN BIOLOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
16	43384469Y	45,50	CABO VERDE

GRADO EN ADE

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
17	42224872T	45,17	CABO VERDE

GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORD. DEL TERRITORIO.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
18	54114984D	44,67	CABO VERDE

LICENCIATURA EN BELLAS ARTES.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
19	78859898M	44,67	CABO VERDE

GRADO EN PEDAGOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
20	54114383Y	44,33	CABO VERDE

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
21	54049395Q	44,00	CABO VERDE

DIPLOMATURA EN LOGOPEDIA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
22	52598418V	44,00	CABO VERDE

GRADO EN DERECHO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
23	54062364J	44,00	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA CIVIL.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
24	05458529P	42,83	CABO VERDE

GRADO EN TURISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
25	78630271X	42,33	CABO VERDE

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
26	78566823L	42,00	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
27	42237539V	41,67	CABO VERDE

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
28	79062429A	41,34	CABO VERDE

GRADO EN PEDAGOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
29	79083678H	41,33	CABO VERDE

GRADO EN TURISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
30	79061760L	41,00	CABO VERDE

CFGS. EN PATRONAJE Y MODA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
31	78851269R	40,67	SENEGAL

GRADO EN PERIODISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
32	54062103M	40,67	CABO VERDE

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
33	54054534A	40,33	CABO VERDE

GRADO EN ADE

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
34	78704206T	40,33	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
35	79063568X	40,00	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL.

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
36	79065596Z	32,67	CABO VERDE

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
38	54058040J	38,67	MARRUECOS

GRADO EN MAGISTERIO INFANTIL

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
39	42220198H	38,67	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
40	78726367N	38,00	CABO VERDE

GRADO EN HISTORIA DEL ARTE

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
41	78853156W	37,83	CABO VERDE

CFGM: TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
42	79065697T	37,67	CABO VERDE

GRADO HISTORIA DEL ARTE

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
43	78721981L	37,00	CABO VERDE

GRADO EN RELACIONES LABORALES

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
44	21138382W	36,83	MARRUECOS

GRADO EN ECONOMÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
46	79065345Q	35,67	CABO VERDE

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
47	45899389Z	35,17	CABO VERDE

LICENCIATURA EN DERECHO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
48	78616338S	35,00	CABO VERDE

CFGs: "DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS"

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
49	54061889K	33,67	CABO VERDE

GRADO EN PERIODISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
50	43384017Z	33,50	CABO VERDE

GRADO EN INGENIERÍA CIVIL

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
51	42224498V	33,33	CABO VERDE

GRADO EN ESPAÑOL LENGUA Y LITERATURA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
52	78648674J	32,50	CABO VERDE

CFGS: CONSTRUCCIONES METÁLICAS

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
54	78640209N	32,00	CABO VERDE

GRADO EN TURISMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
55	78649435S	27,83	CABO VERDE

CERT. PROF. DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
56	45863071J	26,67	CABO VERDE

GRADO EN NAÚTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
57	79065594N	26,33	CABO VERDE

SEGUNDO. – Aprobar provisionalmente la creación de una lista de reserva, al no contar con plazas vacantes, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

INGENIERA AGRÓNOMA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL
37	43770314A	39,00

DIPLOMATURA EN MAGISTERIO

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL
45	15945644C	35,67

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL
53	40451096F	32,00

CFGS: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN	DNI/NIE	TOTAL
58	78712163E	26,17

TERCERO. –

- A) **Denegar** las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

DNI/NIE	MOTIVO
79649602K	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA.
78851240H	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
43838136K	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA

78643922E	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
51208003K	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
79099826C	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
51150392W	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
45851803S	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
44050215V	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
45895128P	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
54061415F	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
44842831F	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA
78870270G	NO SE PERSONA A LA ENTREVISTA A QUE SE REFIERE LA BASE SÉPTIMA

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifedete.es otorgando un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, conforme al modelo del Anexo III.

Asimismo, los/as candidatos propuestos/as como beneficiarios/as, dentro del mismo plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, deberán presentar original y copia para su cotejo de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria. La falta de presentación de la documentación en tiempo y forma, así como la constatación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, conllevará la desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

La presente resolución provisional no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2019.

La Gerente de FIFEDE

Gabriela de Armas Bencomo